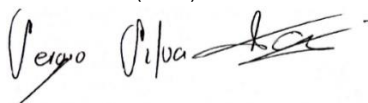


Radicado N°: 686554089001-2021-00003-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YAJAIRA PATRICIA GRANDOS MENDOZA en representación de sus menores hijos
Demandado: MIGUEL MAURICIO MANSOALBA CARREÑO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita cambio de razón social de la medida decretada junto con el mandamiento de pago. Sabana de Torres, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en lo que respecta al ordinal sexto del mandamiento de pago librado el 10 de marzo de la presente anualidad, con apoyo en artículo 286 del C.G.P., se corrige la razón social del empleador que corresponde a COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. COPETRA, NIT. 890.200.928-7, y no como quedó escrito.

Librase la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 17 de septiembre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO